

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
EHW/PDG/CMI/jth

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Aprueba Bases Concurso Financiamiento para
Pasantías I+D+i+e de Postgrado en la Industria y
Sector Público, Año 2022.**

TEMUCO, 23/06/2022

RESOLUCION EXENTA 1550

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 242 de 2018, todos del ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N° 3413 de 2019, se aprobó Convenio de desempeño de apoyo a la Innovación en Educación Superior, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Frontera, "Fortalecimiento de la Productividad Científica e Implementación de un Ecosistema integrado de investigación en áreas de competitividad internacional. Desde la Autorreferencia a la Articulación Científico Tecnológica, CÓDIGO FRO19101.

El documento de fecha 06 de junio de 2022, del Vicerrector de Investigación y Postgrado, don Rodrigo Navia Diez, que requiere se aprueben las Bases Concurso "Financiamiento para Pasantías I+D+i+e de Postgrado en la Industria y Sector Público, año 2022", en el marco de la iniciativa "Fondo Apoyo Innovación en Educación Superior año 2019, FRO19101.

El V°B° del Director de Finanzas, Sr. Orlando Delanoe Contreras.

RESUELVO

**1º) APRUEBA BASES CONCURSO FINANCIAMIENTO
PARA PASANTÍAS I+D+i+e DE POSTGRADO EN LA INDUSTRIA Y SECTOR PÚBLICO, AÑO 2022:**

1. Descripción general

En el marco de la iniciativa "FONDO APOYO INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2019, FRO 19101", la Dirección Académica de Postgrado junto con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de La Frontera, consciente de la necesidad de enriquecer los estudios de Postgrado con experiencias prácticas en diversas instituciones nacionales, y así generar redes de colaboración e intercambio entre los/as estudiantes de postgrado y organizaciones externas, pone a disposición de los/as estudiantes financiamiento para la realización de pasantías que colabore, tanto de manera práctica como teórica con la profundización y complementariedad de los conocimientos adquiridos durante dicha etapa, para así contribuir al desarrollo de la industria y del sector público. Es por esto, que se extiende el siguiente llamado a los/as estudiantes de postgrado, de la Universidad de La Frontera a postular al siguiente concurso "Financiamiento para Pasantías I+D+i+e de Postgrado en la Industria y Sector Público", con el objetivo de fomentar y desarrollar la colaboración entre los estudiantes e instituciones en las siguientes áreas temáticas: Salud y Bienestar social; Recursos Naturales; Cambio Climático y Sustentabilidad; Transformación Industrial y Renovación Tecnológica.

2. Objetivo

Fomentar el acercamiento, la colaboración y la profundización de conocimientos prácticos en ámbitos de I+D+i+e entre estudiantes de postgrado de la Universidad de La Frontera, que se encuentren desarrollando o preparando su tesis de grado o AFE (Actividad Formativa Equivalente) y, empresas y/o industrias, así como organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, mediante la realización de pasantías cortas.

3. Resultados esperados

Con este concurso se pretende que los/as estudiantes de postgrado de la Universidad de La Frontera que se encuentren desarrollando o preparando su tesis de grado o AFE, se vinculen con diversas instituciones como empresas u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales, con el objeto de desarrollar un proyecto conjunto de I+D+i+e, con potencial para generar una colaboración posterior entre la entidad patrocinante y estudiantes de los programas de postgrado de la Universidad de

La Frontera. Además, se busca potenciar la vinculación de los programas de postgrado de la Universidad de La Frontera con empresas u organizaciones del sector público de la región y el país. Se espera que, como resultado del involucramiento del estudiante de postgrado en una empresa u entidad gubernamental y no gubernamental, se genere indistintamente: Una prueba de concepto, experimento acotado relacionado con su trabajo de tesis o AFE, capacitación en tecnologías, generación de protocolos u otro producto relacionado con los objetivos de este financiamiento. Además se debe incorporar en el informe final una propuesta de vinculación futura con la entidad.

4. Requisitos de postulación

- Copia de cédula de identidad.
- Curriculum vitae del/la postulante.
- Certificado de alumno/a regular de alguno de los programas de postgrado de la Universidad de La Frontera.
- Acreditar que al menos está en proceso de formulación de su proyecto de tesis por medio de certificado extendido por el/la directora o directora del programa de posgrado respectivo.
- Respecto al punto anterior, en el caso de tener el proyecto aprobado, se solicitará el envío de la carta Gantt donde se especifica esta pasantía en la industria u otra entidad, visada por el director del programa de posgrado respectivo.
- Carta que describa los aspectos generales de la organización donde se realizará la pasantía.
- Carta de compromiso del representante legal o equivalente de la organización donde se realizará la pasantía. Es recomendable que se incluya un compromiso valorizado incremental o no incremental de la empresa.
- Carta de apoyo a la postulación emitida por el/la Director/a del programa al cual está adscrito y de su profesor tutor.
- Carta de motivación, en la cual se indique los motivos que justifican la adjudicación de del financiamiento, así como lo que pretende hacer con la experiencia adquirida.
- Plan de trabajo en el cual se indique:
 1. Objetivo general y objetivos específicos.
 2. Metodología de trabajo, actividades y carta Gantt.
 3. Principales resultados que se esperan obtener (informes, postulación a proyectos vinculando a la empresa o entidad, prospección tecnológica, entre otros).
 4. Impacto esperado para el/la postulante y, para la tesis o AFE que desarrolla en el programa de postgrado.
 5. Fechas de inicio y término de la pasantía

5. Beneficiarios

El concurso se encuentra dirigido a estudiantes de programas de Doctorado o Magíster de la Universidad de La Frontera.

6. Duración de la pasantía

La pasantía deberá ser realizada de manera mensual, debiendo tener un plazo no inferior a 1 mes, ni superior a 3 meses. Se comprometerá, a lo menos una dedicación de 22 horas semanales.

7. Restricciones

- 7.1 No pueden postular aquellos/as estudiantes que no tengan matrícula activa en algún programa de postgrado de la Universidad de La Frontera.
- 7.2 No pueden postular aquellos/as estudiantes que estén desarrollando un programa de inserción en la empresa.
- 7.3 La entidad en la cual realizará la pasantía el estudiante no puede ser la Universidad de La Frontera y/o algún centro asociado.

8. Informe y presentación final

Dentro del plazo de 30 días de finalizada la pasantía, el/la postulante deberá realizar una presentación de los resultados de su pasantía a una comisión conformada por la Dirección Académica de Postgrado, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Programa de Postgrado o representante del Comité Académico, Profesor Tutor, 1 Académico de la Universidad de La Frontera con trayectoria en el ámbito de la I+D+i y al menos 1 experto externo o representante de la empresa o entidad donde realizó la pasantía, y entregar un informe final, que dé cuenta de las actividades realizadas, adjuntando las evidencias, tales como fotografías, informes de análisis de datos o cualquier otro documento que acredite las actividades realizadas. El informe y presentación debe contener:

1. Descripción de las actividades (Metodología).
2. Actividades realizadas con porcentaje de cumplimiento.
3. Resultados obtenidos.
4. Impactos esperados logrado/no logrado en la tesis y/o AFE.
5. Propuesta de vinculación futura con la empresa u entidad gubernamental o no gubernamental.
6. Incorporar cualquier comentario o sugerencia sobre esta convocatoria. Su opinión es importante para mejorar nuestro servicio en próximas ediciones
7. Mecanismos de acreditación de las actividades realizadas.

El informe será evaluado por los/as directores/as de la DAP y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

9. Monto y Plazo de Ejecución del Proyecto

El financiamiento para el estudiante postgrado consistirá en la suma de \$350.000 mensuales. Se concederá dicha cantidad en relación con la cantidad de meses de duración de la pasantía del estudiante con posterioridad a la tramitación de la resolución de la adjudicación del financiamiento. Los/as estudiantes deberán ejecutar la pasantía entre los meses de junio 2022 y diciembre del 2022. Al momento de realizar dicha pasantía, el/la beneficiario/a deberá ser alumno/a regular de un programa de postgrado de la Universidad de La Frontera.

10. Etapa de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección conformado por quienes designen el director de la Dirección Académica de Postgrado y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, ambas direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en forma previa al llamado al concurso.

11. Criterios de Selección

El Comité evaluará las postulaciones sobre la base de la documentación presentada de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se detallan en la tabla siguiente.

El puntaje de cada postulación se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Cada criterio tendrá una escala nominal con valores que van entre 1 y 5 por lo que el puntaje final se obtiene sumando el producto de la nota de cada criterio por su ponderación. El puntaje para cada ítem se determinará tal como se indica a continuación.

Escala	Valor
No satisfactorio	1
Poco satisfactorio	2
Regular	3
Satisfactorio	4
Excelente	5

Criterio	Escala de evaluación		Porcentaje del criterio
Descripción general y Plan de Trabajo		La descripción del problema es completa y permite comprender claramente el desafío y complejidad. El plan de trabajo permite visualizar claramente las etapas e hitos del proceso	20%
Factibilidad de	1	La propuesta no permite asegurar el cumplimiento	30%

logro de resultados		de los resultados esperados	
	3	La propuesta permite asegurar el cumplimiento de algunos resultados esperados	
	5	La propuesta permite asegurar el cumplimiento de todos los resultados esperados	
Impacto y potencial de Proyección	1	La propuesta no tiene potencial para generar una colaboración posterior entre entidad patrocinante y estudiante.	40%
	3	La propuesta tiene potencial para generar una colaboración posterior entre entidad patrocinante y estudiante.	
	5	La propuesta tiene gran potencial para generar una colaboración posterior entre entidad patrocinante y el/la estudiante.	
Impacto de género (debe acreditarse)	1	El/La postulante no se encuentra en ninguno de los siguientes supuestos: ser mujer, ser indígena, tener hijos/as; ser persona que haya postergado estudios por maternidad/paternidad; persona que tenga a su cargo tareas de cuidado de niñas/os, adultas/os mayores o personas en situación de discapacidad; ser persona migrante; ser persona en situación de discapacidad; ser persona de la comunidad LGBTIQ+ o de identidad de género no hegemónica.	10%
	3	El/La postulante se encuentra en un supuesto de los siguientes: ser mujer, ser indígena, tener hijos/as; ser persona que haya postergado estudios por maternidad/paternidad; persona que tenga a su cargo tareas de cuidado de niñas/os, adultas/os mayores o personas en situación de discapacidad; ser persona migrante; ser persona en situación de discapacidad; ser persona de la comunidad LGBTIQ+ o de identidad de género no hegemónica.	
	5	El/La postulante se encuentra en dos o más de los siguientes supuestos: ser mujer, ser indígena, tener hijos/as; ser persona que haya postergado estudios por maternidad/paternidad; persona que tenga a su cargo tareas de cuidado de niñas/os, adultas/os mayores o personas en situación de discapacidad; ser persona migrante; ser persona en situación de discapacidad; ser persona de la comunidad LGBTIQ+ o de identidad de género no hegemónica.	
Total			100%

12. Adjudicación del concurso y notificación de Resultados

Las postulaciones recibidas serán evaluadas de acuerdo a la puntuación obtenida de la ponderación de la tabla anterior y se adjudicarán las propuestas que, siendo igual o superiores al mínimo estipulado por el Comité de Selección, presenten los mejores puntajes. En este caso, se adoptará un acta con la resolución de adjudicación y se firmará un convenio entre el/la beneficiario/a y la Dirección Académica de Postgrado y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

13. Aceptación de Bases

Por la sola presentación de las postulaciones a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases se entenderá mediante la firma de un contrato por parte del o la beneficiario(a) aceptando los términos establecidos en la presente bases.

14. Difusión y periodo de postulación.

El presente llamado a concurso se difundirá, preferentemente, a través de la página web de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. **El periodo de recepción de postulaciones será ventanilla abierta y abrirá el 27 de mayo del 2022 hasta que se adjudique la totalidad del presupuesto destinado al Concurso.**

15. Fecha de resolución

Las postulaciones recepcionadas, serán resueltas en un plazo máximo de hasta 30 días, después de realizada la postulación.

16. Contingencias o consideraciones externas

En caso de contingencias la Dirección Académica de Postgrado y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica se reserva el derecho de modificar los plazos y/o modalidades de seguimiento del presente concurso.

Además, si luego de adjudicado el financiamiento y aceptada por el/a estudiante, mediante la firma de un contrato, el o la beneficiario(a) no cumple las condiciones ante mencionadas se dejará sin efecto la adjudicación.

Será de exclusiva responsabilidad del o la beneficiario(a) cumplir con los requisitos y plazos establecidos por ambas Direcciones.

17. Compromiso de ejecución

La formalización de la postulación al presente financiamiento, ratifica el compromiso, por parte del/la postulante de realizar la pasantía. En caso de no ejecución, ejecución parcial o ejecución que no se ajuste a estas bases, la Dirección de Postgrado y la Dirección de Innovación y Postgrado podrá poner término al convenio, exigiendo la restitución del financiamiento otorgado.

18. Situaciones no contempladas en estas bases

Toda situación no contemplada en estas bases, será resuelta por el/la directora(a) de la Dirección Académica de Postgrado y el director de Innovación y Transferencia Tecnológica

1027.17

2º) IMPÚTESE el gasto con cargo al centro de costo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por
PLINIO DONOSOR
DURÁN GARCÍA

SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por
Eduardo Rodolfo
Alfredo Hebel
Weiss

RECTOR

- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- División Operaciones Financieras
- Dirección de Finanzas



Firmado digitalmente por Roberto David Contreras Eddinger
Motivo: TOMA DE RAZON CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Ubicación: TEMUCO, CHILE
Fecha: 2022.06.28 11:43:24 -04'00'